

EL CORREO DE MALLORCA.

DIARIO DE NOTICIAS Y AVISOS.

AÑO 3.

Miércoles 12 de junio de 1861.

NÚM. 804.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Despacho de los vapores Jaime I y Jaime II.
Id. de los vapores Mallorquin y Barcelones.
Redacción de este periódico.—Cuesta de Palet 7.

Sale el sol á las 4 horas y 31 minutos.
Pónese á las 7 horas y 28 minutos.
Sale la luna á las 9 h. y 20 m. de la mañana.
Pónese á las 10 h. y 53 m. de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRICION EN ESTA PROVINCIA.

Un mes, 6 reales.
Un número suelto 6 cuartos.
Anuncios cada línea 3 cuartos.

CORTES.

CONGRSO.

Extracto de la Sesión del 11 de abril de 1861.
(CONTINUACION.)

Entro en la cuestión política. En 1857 se sometió á las cortes, y esas aprobaron, una reforma constitucional. Esta reforma no habia sido completada: vino el ministerio actual, y se veía en la necesidad ó de proponer la abolición de la reforma, ó de completarla. Desde el punto de vista de los antecedentes y principios de este gobierno, debia hacer lo primero: pues bien, el primer acto suyo fué declarar, en la circular programa, que respetando la Constitución vigente en todas sus partes, no tocaría á ella; es decir, que renunciaba á la abolición de la reforma. Se hicieron las elecciones á pesar de la influencia de este programa: todo el mundo tenia el convencimiento de que sentado ahí el gobierno, era imposible llevar á cabo la reforma; pero la primera evolución del gobierno fué, pues, declarar que la reforma se conservar.

Segunda evolución. Abiertas las cortes, el gobierno ve imposible mantener esa reforma, y se resuelve á adoptar un término medio, si así puede llamarse el original recurso de que echó mano. El señor presidente del Consejo se presenta en 3 de diciembre al Senado, y allí declara que se llevará á cabo la reforma, que no presentará las leyes de mayorazgos ni de reglamentos, y al día siguiente, no constituido aun este cuerpo, repitió aquí la misma declaración.

Anduvo el tiempo, y al cabo de tres años, un amigo mio, el Sr. Alvaro Sandoval, presentó un proyecto de ley para anular la reforma; este proyecto no pasó de las secciones, que prohibieron su lectura: primer ejemplo que he visto de que un proyecto de ley sea enterrado en las secciones.

El Sr. Alfaro hace una interpelación; y el señor ministro de la Gobernación ofrece, cuando el país esté mas tranquilo, traer aquí el complemento de la reforma. Primer acto, pues, del gobierno, mantener la reforma; segundo, decir que no traerá las leyes que la desenvuelven; tercero, decir que las traerá.

Hace pocos días dos señores ministros, contestando al Sr. Zorrilla, han dicho al fin, puestos ya de acuerdo, que traerán aquí la anulación de la reforma. Cuarta evolución. Y lo singular de ella es que se pretende que el país debe atenerse á la declaración del gobierno. Yo, en las relaciones privadas, confío en las palabras de los hombres; pero no es materia de relaciones privadas sino de intereses públicos; y habiendo el gobierno tenido cuatro opiniones diferentes en esta materia, no puede inspirar confianza.

Señores cuando la union liberal era poderosa el gobierno ha debido resolver esa cuestión de una manera ó de otra: aplazarla tres años mas, ha sido comprometer el país, el trono y el porvenir.

Voy á entrar en la breve reseña que me propongo hacer de las leyes orgánicas. En toda ley puede decirse que su espíritu se encierra en dos ó tres artículos: examinando, pues, dos ó tres artículos de cada ley, veremos el espíritu y el fin de la política del gobierno.

En la ley de ayuntamientos hay un artículo que establece que el gobierno puede separar libremente á los alcaldes y tenientes. Esta disposición sin ejemplo, que pone á merced del gobierno 9,000 alcaldes y 30 ó 40,000 tenientes; esta disposición inaudita, viene consignada en esa ley que se dice destinada á dar vida al municipio. *¿Risum teneatis?*

Otra de las disposiciones; cuando un ayuntamiento se disuelve y hay que proceder á reemplazarle, es que se establece una aparente alternativa que á mí me duele mas que si se estableciera la verdad.

Dice que se llame ó bien á los concejales del ayuntamiento anterior, ó bien que el gobierno elija en la lista de electores. No habrá gobierno que no opte por el medio que pone en sus manos la elección del municipio. Este es un principio, exótico, señores, que no ha existido nunca en España. Este es un principio que se aplica con mas estension en la ley de diputaciones provinciales; donde se establece una disposición análoga.

Se dice que cuando los electores no concurren á la primera y segunda convocatoria, el gobierno puede elegir la diputación. Señores, este sistema no tengo noticia de que exista en ninguna parte, antes decia que en España, ahora digo que en Europa. En la Francia imperialista, en tiempo de Napoleon I, hubo una cosa parecida, pero no enteramente igual, porque allí se decia que el gobierno eligiera de las listas de notabilidades; pero como estas se hacian por elección, resulta que aquí nosotros hemos hecho progresos en este sistema.

Otra de las disposiciones de la ley de diputaciones provinciales es, señores, que cuando los diputados, por morosidad ú otra causa, no concurren á las sesiones, que pueda disolverse la diputación. En ese caso, ¿por qué no se disuelve el Congreso cuando los diputados son morosos para asistir á las sesiones? ¿De dónde se ha sacado este sistema? Porque los diputados dejen de asistir, ¿se ha de disolver la diputación? Cuando sucede esto, ¿pueden tener dignidad unos hombres á quienes se trata como á niños de escuela? ¿No hay otros medios? Cuando una diputación no se reuna, la culpa podrá ser de los individuos que la componen; pero podrá haber otros culpables que serán el gobernador y el gobierno. ¿Carece la autoridad de influencia legítima para evitar ese escándalo, sin recurrir á un remedio que es peor que la enfermedad?

«La ley electoral.» Poco tengo que decir de una ley que es igual á la de 1843, y que todo el mundo ha juzgado. En el año de gracia de 1861, cuando por todos los partidos se ha reclamado la reforma de esa ley, cuando la han reclamado estos mismos señores ministros, despues de todo eso no se hace nada.

Se restringe el número de electores: es verdad que se aumenta el de diputados; pero es porque la población ha crecido, no por gracia del gobierno. La opinion pública, señores, reclamaba una reforma radical en la ley electoral, y no se nos viene á proponer otra cosa que la ley de 1843. En las cortes constituyentes yo me opuse á que las elecciones se hicieran por provincias; pero no era porque prefiriese la de distritos, sino porque en la ley fundamental no me parecia bien que se resolviera un punto que estaria mejor en la electoral.

La elección por distritos quita el carácter político á las elecciones, y como en estos cuerpos deben estar representados los grandes intereses del país, no se consigue con el sistema que el gobierno propone.

Tampoco se hará variación alguna respecto de la renta ó contribución para ser elector. Se da para ello por razón, que como la riqueza pública se ha aumentado, la cuota de 400 reales es sumamente módica.

Convengo en ello, ¿pero no hay otra solución que buscar que la cuota fija? ¿No hay solución de mayores contribuyentes, que es mucho mejor, y la que con preferencia debe adoptarse en España? El sistema de mayores contribuyentes evita las desigualdades. Un individuo que pague en Madrid 400 reales de contribución, es muy posible que no tenga las cualidades de independencia que otro de provincia que pague la misma cuota. ¿Cómo se remedia esto? Adoptando ese otro sistema.

La ley de imprenta estará calcada en los mismos principios que las anteriores. Por un lado se establece el jurado, y se destruye despues por otro. Cuando un jurado no concurre á las dos horas de haber sido convocado, por este solo hecho se le declara incompetente.

¿En qué principio de derecho puede fundarse esta disposición? Adoptada esa medida, el jurado no existe, porque no asistiendo, saben que se libran de lo que por algunos pudiera considerarse un cargo pesado.

Estas leyes son mas centralizadoras que cuantas ha habido en España aun en tiempo del absolutismo. Aquí está la clave de la política del gobierno. Ha estado callando tres años y al cabo de este tiempo nos trae un sistema reaccionario, que no está conforme ni con los principios de la union liberal, ni con los compromisos del gabinete. Y, cuando se adopta este sistema? Cuando en toda Europa el movimiento de los pueblos camina en sentido contrario.

La Francia en 1848 tendió á la descentralización. La Italia marcha hoy por ese camino. El Austria aspira salvarse de la disolución que la amenaza, por medio de la descentralización, y hasta el mismo imperio ruso hace concesiones en ese sentido á la Polonia.

Y en España, señores, ¿cuál es la opinion? La descentralización: todos los partidos claman por ella. No hablemos de los progresistas ni de los demócratas, porque conocidas son sus aspiraciones en este punto.

Los absolutistas, ¿quieren hoy la centralización de otros tiempos? No la quieren. ¿La quiere el partido moderado? Ese partido no haría hoy las leyes de 1845, que si en su día dieron buenos frutos, hoy no sucedería así. ¿Quién apetece la centralización? El gobierno y sus más inmediatos amigos, que le seguirán hasta el abismo. Esta es una cuestión en que el gobierno está solo, siendo de notar que unas veces cede demasiado, y otras va contra la corriente.

Los proyectos que el gobierno ha traído han cambiado algunos completamente en las comisiones; otros se han variado aquí haciendo desaparecer muchos de sus defectos; y si por un lado han ganado, por otro han perdido en coherencia. ¿Qué resulta de esto? que cuando el gobierno, al traerlos, había manifestado una política reaccionaria, ahora no significan nada.

Yo debo decir, señores, que en mi opinión, al ver la suerte que esos proyectos han corrido en las comisiones y aun en la Cámara, ó ha debido retirarlos ó hacer de ellos cuestión de gabinete: esto debió hacer, y no introducir aquí el caos.

Se continuará.

SECCION DE NOTICIAS.

NACIONAL.

Madrid 2 de junio.

Hemos recibido cartas y periódicos de Santo Domingo hasta el 2 de mayo. La *Gaceta* oficial dice que en el corto espacio de tiempo transcurrido desde el fausto día en que los dominicanos proclamaron por su soberana á doña Isabel II, la situación del país ha mejorado de una manera sorprendente, sucediendo al desaliento y á la postración la animación y el movimiento. A medida que se tocan las ventajas del cambio político tan apoteosado, todas, sin excepción de personas, se regocijan y complacen en mostrar su reconocimiento al general Santana por el servicio que acaba de dispensar á su patria.

—A pesar de las medidas tomadas por el ayuntamiento de Santo Domingo, los comestibles, tanto los que produce el país, como los que van del extranjero, se encarecen de una manera escandalosa.

—El 18 de abril naufragó en Punta Cana un bergantín francés que iba para Méjico, con un cargamento cuyo valor ascendía á 160,000 francos. Ya se había empezado á trasportar los efectos á esta capital donde probablemente se venderían en pública subasta.

—El día 28 del mismo nos fondeó en la Ria del Ozama una goleta procedente de Ponce, llevando á su bordo 24 pasajeros. Todos ó la mayor parte de ellos pensaban establecerse en aquella isla, cuyas abundantes riquezas no explotadas aun, son un poderoso aliciente para el hombre industrial que desea adquirir una fortuna con que vivir cómodamente.

—La *Gaceta de Santo Domingo* llama la atención hácia el precio fabuloso á que los propietarios de casas han subido los alquileres, alucinados por lisongeros cuanto errados cálculos que les surgieren el deseo de obtener grandes beneficios, sin detenerse á considerar que eso equivale á comer hoy opíparamente para ayunar mañana.

Idem 3.

Francamente confieso á Vds. que no sé por donde empezar esta carta. Son tantas las cosas de que debo hablar en ella, para que esta correspondencia sea siquiera un débil eco de todo lo mucho que estos días aquí se dice y de todo lo muchísimo que se miente, que he de verme apurado para incluir en ella todo lo que tiene derecho á ser incluido.

Desde luego dando á la cuestión de Marruecos la importancia que indudablemente tiene, empezaré por decir á Vds. que es muy aventura-

do cuanto se asegura sobre lo ocurrido en los últimos Consejos de ministros. Estos guardan la reserva más absoluta, hasta con sus más íntimos amigos. Pero de las conjeturas más fundadas se desprende que la contestación del gobierno á la carta de Muley-el-Abbas ha sido digna como energética. Como ya he dicho en alguna de mis anteriores, el gobierno español se muestra resuelto á exigir del de Marruecos el cumplimiento fiel y religioso de lo pactado, y le reclama nuevas garantías que aseguren la completa y puntual realización de sus palabras. Nada de guerra por el momento, como he dicho en otras cartas, pero desde luego anuncio á Vds. que en un período no lejano, no serán imposibles demostraciones belicosas, si por desgracia se llega á perder toda esperanza de que el gobierno marroquí cumpla con sus compromisos, ó se niega á dar las nuevas garantías que se le piden, y que España tiene derecho á reclamar. La conmutación de Larache por Tetuan, es cosa muy probable según mis informes.

Pero aunque este es el estado de la cuestión de Africa, estado de cuya agravación no puede ser responsable en manera alguna el gobierno, como las oposiciones, ó por mejor decir sus órganos, se han empeñado en que esta cuestión tiene que dar con la situación en tierra, de aquí el que de día en día crezcan y se difundan más los rumores de crisis. La inesperada venida del general Dulce á esta corte por el justo motivo que Vds. saben, una visita de cortesía hecha el sábado por el señor Ríos Rosas á S. M., el espectáculo de varios alabarderos á la puerta de las casas de varios hombres políticos importantes, todo esto unido al deseo, que es el más fascinador de todos los prismas, de tal modo ha hecho creer el sábado por la noche en la existencia de algo que nadie sabía explicarse, que hemos estado respirando una atmósfera de crisis, tan densa y cargada como hace tiempo no se había conocido. Para aumento de esta densidad, ocurrió el sábado por la noche la reunión de un Consejo de ministros extraordinario, cuyo verdadero objeto fué la cuestión de ferro-carriles de la isla Cuba, y que los noticieros tomaron como un síntoma infalible de la disolución del ministerio. Nada, sin embargo, más lejos de la realidad, por ahora. Esto bastó á la *Iberia* para anunciar á sus cándidos lectores con letras bastante gordas que el gabinete agonizaba y que había sido llamado á Palacio el Sr. Ríos Rosas para encargarse de la formación del ministerio. Los demás diarios de la oposición no aventuraron tanto.

En efecto el señor Ríos Rosas, como he dicho antes, tuvo el honor de presentarse á la Reina el sábado, y como él lo hicieron también momentos después el señor Mayans y el señor marqués de Molins. Próximos todos á emprender sus viajes de verano, nada más natural que este acto de monárquica cortesía. El ha bastado no obstante al perspicaz instinto de la *Iberia* para darnos un gabinete Ríos, y hasta prudente y comedida ha andado al no formar con los personajes que concurrieron á Palacio una combinación Ríos, Molins, Mayans, á que podría haber dado el colorido de candidatura de coalición.

¿Y qué me dicen Vds. de la visita de los alabarderos á las casas de los Olózagas, Pachecos y marqueses del Duero? Quien duda ante estos aldabonazos de la existencia de la crisis? Es verdad que el objeto de los guardias era averiguar como habían de llamar de noche á las puertas de los señores citados, por si acaso de noche se presentan en Su Majestad los síntomas de próximo alumbramiento. Pero todos estos detalles reunidos ¿como no han de formar un todo completo de disolución ministerial? No habría ni humanidad en exigir tanta parsinomia en los que esperando se desesperan.

Voy ahora á decirles dos palabras sobre la cuestión algodonerá. El señor Salaverría ha estudiado con detenimiento el asunto, ha oído á

varios representantes de Cataluña, y entre ellos á los señores general Prim y don Pascual Madoz, que con tanto interés miran siempre las cuestiones de ese principado, y después de un maduro exámen, parece ha resuelto que por espacio de cuatro meses, desde la publicación del decreto, puedan importarse algodones de los puertos de depósito con una notable rebaja de derechos. Esta medida parece á la *Iberia* tardía como incompleta, y la califica de empírica é ineficaz. En la opinión del diario progresista los cuatro meses que se conceden para la importación de algodones no solo son suficientes para reponer la situación fabril de Barcelona, sino que ni encierran el tiempo hábil para que los comerciantes dispongan sus operaciones. El señor ministro de Hacienda, sin embargo, ha procedido así, marcando ese plazo que parece tan estrecho, con el deseo laudable de someter á las Cortes la resolución de este punto en la próxima legislatura.

Otra noticia de interés grande para la riqueza pública puedo dar á Vds. La desamortización eclesiástica va á adquirir pronto un gran impulso, que naturalmente se hará sentir en el progreso de la civil. Ya se han recibido los inventarios y tasaciones de las fincas de once diócesis, y el Nuncio de Su Santidad ha conferenciado con los señores Negrete y Salaverría, para remover todos los obstáculos que se oponen á que con la voluntad de la Santa Sede se lleve á cabo una medida que tan poderosamente ha de influir en el fomento de la riqueza pública.

Ayer tarde llegaron á esta corte los duques de Montpensier y su hija mayor. La Reina, con su esposo á pesar de lo molesto de su estado, los estuvo esperando amorosamente en la estación del ferro-carril, donde prodigó á su querida hermana las más tiernas muestras de cariño. En seguida subieron juntos al carruaje que los condujo á Palacio.

Y sabran Vds. la desgracia á que aluden las correspondencias de la Habana, ocurrida á un joven periodista allí muy querido por su talento y recomendables prendas. Se refieren al señor Arujo, muerto en desafío por el señor Vallín, oficial de aquel gobierno y casado con una hija del señor Galvez Cañero. Es una lamentable catástrofe que envuelve en sus pliegues á dos personas á cual más apreciables.

El hijo del digno general Dulce, cuyo alarmante estado ha sido la causa del precipitado viaje de su padre, esta enfermo de gravedad. La junta de facultativos, celebrada ayer así lo declaró.

—Varios comerciantes y personas de arraigo de esta corte, han formado una compañía en comandita de seguros contra robos por las alcantarillas, la cual por una módica prima fija, abonará á los asegurados el importe del dinero, alhajas ó cualquier clase de efectos que les fueren robado, siempre que los ladrones hayan entrado en la casa por mina que parta desde la alcantarilla. La compañía, que como garantía de su gestión, tendrá depositada la quinta parte de su capital social en la caja general de Depósitos, se propone para defender sus intereses y los de sus asociados, establecer un activo sistema de persecución contra los ladrones subterráneos, creando una ronda numerosa que recorra las alcantarillas, y otra de escuches que vigile por las calles las casas de sus asegurados, aplicando al suelo á horas convenientes, unos aparatos de auscultación, por medio de los cuales se percibe si se trabaja debajo de tierra. La ronda subterránea tendrá constantemente dentro de las alcantarillas cuatro patrullas de hombres prácticos acompañados de perros amaestrados, que sigan la pista de los ladrones, descubran los trabajos hechos en las alcantarillas y acometimientos, y perciban los que se estén haciendo. El iniciador del pensamiento y director de la compañía, D. Eustaquio María de Nenclares, ha presentado ya su proyecto

y los Estatutos aprobados por los fundadores al señor ministros de la Gobernacion, solicitando el permiso para organizar las rondas y poder constituir definitivamente la compañía, que se titulará *La Madrileña*.

—El nuevo arzobispo de Valencia ha adoptado entre otras disposiciones relativas al régimen interior de su palacio, que se construyan camas de hierro para todas las personas que habitan en él, con la circunstancia de que dichas camas serán absolutamente iguales, desde la del prelado hasta la del portero.

—La diputacion de Valencia, impulsada por el interés con que mira todo lo que se refiere al desarrollo de la instruccion pública, tiene bastante adelantados los trabajos preliminares para la creacion de las escuelas de maestras y de sordo-mudos y ciegos.

Idem 3.

Por el ministerio de Marina se ha dispuesto se adopten en el velamen de la fragata *Patrocinio*, y en el de la corbeta *Santa Lucia*, los ollaos metálicos que se han puesto modernamente en uso en otras naciones marítimas, por las reconocidas ventajas que llevan a los antiguos ollaos hechos a punta de aguja sobre anillos de filástica. Como la consecuencia inmediata de esta medida ha de ser la adopcion general de los espresados ollaos a los aparejos, toldos, cois, pavesados, etc. de los buques de guerra, que no tardarán en adoptar igualmente los mercantes por las razones que la aconsejan, entre las que ocupa un lugar preferente la economia, deseosa siempre S. M. de favorecer y fomentar la industria nacional, ha dispuesto asimismo, y en corroboracion de la real orden de 2 de enero del corriente año que se excite a la industria particular para que se dedique a la fabricacion de los mencionados ollaos metálicos, publicándose al efecto esta soberana disposicion en la *Gaceta* y *Boletines oficiales* de las provincias de la comprension de los departamentos; en el concepto que en el Museo Naval habrá los debidos modelos para la construccion de los espresados ollaos metálicos.

—Por real orden del 3 del actual ha sido aprobada la subasta verificada ante la junta consultiva de la armada para el surtimiento de las jarcias de las fragatas *Triunfo*, *Carmen* y *Patrocinio*, adjudicándose dicho servicio a D. Juan Pericas.

—El señor gobernador civil de esta provincia ha autorizado al Sr. D. Juan de la Roza Gonzalez, para que pueda reunir a la prensa de Madrid el domingo próximo en el teatro de la calle de Jovellanos, con objeto de acordar los pormenores que han de preceder a la realizacion del pensamiento de regalar una corona al Sr. D. Adelardo Lopez de Ayala, autor de la aplaudida comedia *El tanto por ciento*.

—La *España* dice que le complacen sobremanera las declaraciones de *La Correspondencia* sobre que el gobierno español no tolerará nunca en España otra religion que la que admite la Constitucion del Estado.

—Ayer a las siete de la tarde descargó un pedrico tan fuerte sobre Madrid, que a caer en un sembrado, ni rastro hubiera dejado de él. Afortunadamente la nube no debió salir del circulo de la poblacion, puesto que mientras esta se anegaba en agua, por la parte del Norte brillaba un sol tan esplendente que podía hacer abrir los ojos a un ciego.

ESTRANGERO.

Marsella 28 de mayo.

Los solemnes funerales de mons. Mazonod, obispo de Marsella, se han verificado con toda la pompa que exigia su doble carácter de obispo y de senador. Háblase para sucesor suyo de mons. Landriot, obispo de la Rochela, que ya el año pasado anduvo candidatura para el cargo de preceptor del príncipe imperial, y

que al parecer goza de toda la confianza del gobierno; háblase tambien del abate De Guerry, cura-párroco de la Magdalena en Paris, y de otros menos conocidos.

Dan mucho que pensar las próximas elecciones para el Cuerpo legislativo, que al parecer se han de verificar en el mes de julio. Solo transcurrirán veinte dias entre la disolucion del Cuerpo legislativo y las elecciones. El gobierno aceptará los candidatos demócratas y proclamará en alta voz esta alianza. En vista de esta poderosa coalicion del imperio con el partido exaltado, les será muy difícil hacerse elegir a los diputados católicos, como Mr. Keller y Mr. Lemercier. Tenga V. por ciertas estas tinocias.

Paris 3 de junio.

Con el epígrafe de *Causa de Mirés* publica la *Patria* la siguiente enumeracion de las acusaciones que se hacen a M. Mirés y M. Solar:

M. Mirés (Julio Isaac), de 54 años de edad, banquero, preso en Mazas, y M. Solar (Félix), de 50 años, antiguo banquero, que ha vivido en la calle de San Lázaro, núm. 74 (actualmente fugitivos), son acusados:

1.º De haberse hecho entregar en abril y mayo de 1859, valiéndose de manejos fraudulentos para ocasionar el temor de un acontecimiento quimérico, sumas de dinero por cierto número de clientes de la Caja general de los ferro-carriles, especialmente 6,567 fr. por Dueros, 9,826 por Dauner, 4,883 por Martin, 8089 por Pinaud, 2,879 por Tersouly, recibos, y finiquitos de cuentas correspondientes al vizconde de Aure, M. Courtois, viuda Desprez, M. Delhay, M. Pertijean y otros, y de haber estafado de esta manera el todo ó una parte de la riqueza agena.

2.º De haber intentado, en la misma época, en iguales circunstancias y recurriendo a los mismos manejos fraudulentos para ocasionar el temor de un acontecimiento quimérico, hacerse entregar fondos, recibos ó finiquitos por MM. Beauvois, Decayfus, Debray, Lefort, Delbierry y otros, y de haber intentado estafar el todo ó una parte de la riqueza agena.

3.º De haber disipado ó distraído en 1857 y 1858, con perjuicio de la Caja general de los ferro-carriles y de cierto número de clientes de esta sociedad, títulos de acciones de dicha Caja, que solo se les habian entregado a título de depósito y de custodia y con la condicion de devolverlos ó hacer de ellos un uso determinado.

4.º De haber distraído en 1860, en perjuicio de los accionistas de la Compañía del ferro-carril de Zaragoza a Pamplona, una cantidad de 9.451,750 francos, que únicamente se les habia entregado a título de custodia y con condicion de hacer de ella un uso y empleo determinados.

5.º De haber distraído y disipado en la misma época cantidades que solo se les habian entregado a título de custodia, con condicion de hacer de ellas un empleo determinado y devolverlas y representarlas, y esto en perjuicio de suscritores de obligaciones del ferro-carril de Pamplona, especialmente de los señores Coutier, Flamerant, Blanchet, Levis, Gromard, Rozier, Lejendre, Jndet, Hervieux.

6.º De haber distraído y disipado hace menos de tres años acciones y obligaciones y otros títulos y valores que solo se les habia entregado a título de depósito y de custodia, con condicion de devolverlos y representarlos, y esto en perjuicio de cierto número de clientes de la Caja general de los ferro carriles, especialmente de Mlle. Andri, Mlle. Grandjean, Mlle. Delclage, de la viuda Bertrand y de Mr. Balliers.

7.º De haber verificado por medio de inventarios fraudulentos, hace menos de tres años siendo gerentes de la Sociedad en comandita por acciones, con la razon social de J. Mirés y compañía y conocida bajo la denomi-

nacion de *Caja general de los ferro-carriles*, la reparticion entre los accionistas de dividendos que no ha percibido realmente dicha Sociedad.

Los señores conde Simeon, senador, que vive en el muelle de Orsay, n. 23, conde de Poret, calle de Anjou-St-Honoré, n. 4; baron de Pontalba, calle de St-Georges, n. 38, y conde de Chassepot, palacio de Choriseul, calle de San Honorato, son emplazados como responsables civilmente por haber consentido con conocimiento de causa, siendo individuos del Consejo de vigilancia de la sociedad de la Caja general de los ferro-carriles, en la distribucion de dividendos no justificados por inventarios sinceros y regulares, y por haber permitido a ciencia cierta cometer en los inventarios inexactitudes graves y en perjuicio de la sociedad ó de tercero.

Nos parece, añade el mismo periódico, materialmente imposible que esta causa sea vista el jueves próximo ante la sala 6.º En efecto, la formacion de la causa que principió en el mes de febrero, no se ha terminado hasta el 1.º de junio, y por otra parte sabemos que el perito M. Monginet no presentó su informe hasta el 30 de mayo por la tarde.

Conocemos que los magistrados desean abreviar la prision preventiva de Mr. Mirés, que se halla en Mazas desde el 17 de febrero, pero hasta hoy no han podido entregarse los autos a M. Mathieu, abogado de M. J. Mirés.

El presidente M. Masse se ocupa en estudiar este voluminoso proceso.

El tribunal se verá obligado por lo tanto a aplazar la vista para que los defensores del procesado y de los individuos del Consejo de vigilancia puedan examinar los hechos consignados por los peritos y por el auto del juez de instruccion.

—La situacion de los Estados-Unidos a las últimas fechas no podía ser mas triste. Ni los Estados del Norte han podido reunir mas de unos 50,000 hombres de milicias mal armadas, ni en los del Sur han llegado a poder levantar un empréstito de quince millones de duros. No hay, por lo tanto que temer nada por este lado para nuestras Antillas; hoy, que reivindicando nuestros legítimos derechos, hemos declarado que Santo Domingo vuelve a pertenecer a la nacion española. No hay noticia oficial de lo que hoy comunica el telégrafo, esto es, de que Lincon ha manifestado, que al ocupar España a Santo Domingo, obraba de su cuenta y riesgo. Esto ya lo sabe el gobierno español, que cuenta con sobrados recursos para defender la integridad del territorio que se nos ha reincorporado.

VARIETADES.

¡Murió el *Mirinaque*!! Creemos que por esta vez ha terminado su mision entre las mujeres elegantes esa protuberante jaula de crinolina, llamada *mirinaque*; nombre, dicho sea de paso, nos hace crisar los nervios. Y decimos que ha terminado, porque muchas de esas damas que pasan entre nosotros como la esencia del buen gusto, de la sencillez y de la elegancia, han decidido presentarse en Madrid el día del *Corpus*, sin ahuecadores de ninguna especie, llevando los vestidos con el natural abandono que tanto encanto imprime a los trajes talares, y que de tal modo embellecian a las vestales de Roma, a las hijas de Jerusalem y a las mujeres de Esparta. La sencillez ha sido siempre el mas bello adorno de toda muger elegante.

EL CORREO.

Al dar cuenta EL CORREO de no haberse presentado proposicion alguna en la subasta del teatro dijo «que otra cosa»

no podía esperarse con las condiciones que se imponían á la empresa.»

Por consecuencia de esta simple indicación se nos dirigió un extenso comunicado en defensa de las consabidas condiciones, comunicado, que nosotros aceptamos sin dificultad y que publicamos inmediatamente. Pocos días después se nos dirigió otro comunicado en contestación á este, y nosotros nos creímos en el deber de hacer con el segundo lo que habíamos hecho con el primero. Conste empero que EL CORREO no ha dicho «esta boca es mía» desde que publicó la consabida gacetilla.

Anoche el mismo que nos dirigió el primer escrito, el que salió por primera vez á la palestra, el que primero buscó tres pies al gato haciendo una apasionada defensa de las condiciones, el que dió lugar á que otro articulista hiciese de ellas una detenida censura, el que por lo mismo provocó una polémica que pudo muy bien evitarse, ese mismo publica en *El Mallorquin* un nuevo escrito que principia de este modo: «Es cosa ya sabida que la mas insignificante desaprobación á cualquiera palabra, frase, gacetilla, artículo, proyecto, etc. ect. del *Correo*, arma una polémica; parece que dicho periódico anda solo á caza de ellas: vive y se alimenta, goza y disfruta de ese modo.»

Ahora preguntamos nosotros; ¿qué tiene que ver EL CORREO con las contestaciones que se han cruzado entre los dos articulistas? ¿Qué ha hecho, que ha dicho EL CORREO desde que se publicó el primer comunicado? ¿quién ha entablado la polémica? ¿quién ha promovido la discusión? Según la opinión del articulista toda la culpa la tiene la redacción de EL CORREO, la redacción que no ha chistado.

Esta salida de tono ha causado un ataque de nervios al sentido común.

Pero prosigamos: «cualquiera palabra, frase, gacetilla etc. de EL CORREO, arma una polémica.» Esto dice el artículo y suponiendo como debe suponerse que lo de *armar* significa producir, ó ocasionar, porque una palabra por sí solo no arma, sacaremos en limpio que no es EL CORREO quien arma, sino el que como el articulista tiene un artículo-manía contra cualquiera palabra, frase ó gacetilla que publique EL CORREO. Entonces ¿porqué dice que nuestro periódico anda á caza de ellas? (Este *ellas* según la gramática del articulista quiere decir *polémicas*). Como se ve el mismo articulista reconoce que no es EL CORREO el que promueve ó arma las polémicas, sino cuando mas el que las ocasiona: el que primero hostiliza es el primero que arma: ergo el armador ó el armero ha sido en este caso el Sr. articulista.

Armado nuestro furibundo contrincante de una lógica por el estilo, no será extraño que se arme una marimóna de los diablos entre él y el otro escritorzuelo que en mal hora se permitió censurar el pliego de condiciones: nosotros cejaremos que ellos dos se las arreglen; pero antes diremos al Sr. M. nuestra opinión respecto del particular opinión que aun no hemos manifestado.

Nosotros consideramos á la Junta de Beneficencia como á un simple apoderado ó administrador del dueño del teatro. Bajo este concepto creemos que su misión se reduce á obtener de esta finca el mayor beneficio posible en favor del propietario. Vemos que el teatro de Mahon rinde veinte y ocho mil reales anuales y que el tipo de la subasta del teatro de Palma es solo de treinta mil, y aun no se encuentra quien lo quiera. Esto solo dice mas, que todos los argumentos juntos del Sr. M.

No creemos que quepa en las atribuciones de la Junta de Beneficencia el mirar por el decoro de la población; hay autoridades gubernativas á las cuales corresponde hacer cumplir á los empresarios los compromisos que hayan contraído con los abonados, y no permitirá que se pongan los espectáculos sin propiedad y decencia, y sin que se sujeten estrictamente á los libretos; y si es verdad que en nuestras revistas teatrales censuraremos todo lo que no reuna estas condiciones, también lo es que entonces no censuraremos á la Junta de Beneficencia, sino á la autoridad que no vigile al empresario, á los presidentes que dejen impunes los abusos y hasta el público que sufra y calle sin hacer presente sus derechos á la correspondiente autoridad.

Con estas ideas generales, comprenderá el Sr. M. cuales serían nuestras condiciones si nosotros hubiésemos de arrendar el teatro: por lo que respecta al examen de las vigentes, el articulista X contestará si gusta al Sr. M., pues nosotros por nuestra parte hemos concluido mientras el Sr. M. discuta con la lógica de que han podido formar nuestros lectores una idea por la muestra que les hemos presentado.

Partes telegráficas particulares

de EL CORREO DE MALLORCA.

Madrid 12 de junio.

Las medidas adoptadas por el Gobierno y el banco de España alejarán los temores de la crisis monetaria.

En el congreso de Ministros celebrado ayer se han discutido las importantes reformas administrativas para las posesiones de Ultramar.

La cuestión de Marruecos permanece en el mismo estado

3 por 100 consolidado 50, 65.—Diferido 43, 70.

SECCION OFICIAL.

DIPUTACION PROVINCIAL

de las Baleares.

El día 22 del corriente á la una de la tarde se venderán en pública subasta en el edificio que ocupa el gobierno de esta provincia trescientas lámparas de hoja de lata y varios otros efectos que para la iluminación de las grutas de Artá fueron construidos con motivo de la venida de SS. MM. á estas islas.

Todos los espresados objetos y el precio fijado á cada uno se hallarán de manifiesto en el mismo edificio en donde ha de verificarse la subasta.—Palma 12 de junio de 1861.—El Secretario, Juan Massanel y Ochando.

SECCION COMERCIAL.

Embarcaciones fondeadas en el puerto de Palma.

Día 11.—De Alicante en 2 días laud S. Antonio, de 45 ton., pat. Pedro Francisco Bosch, con 7 marineros, trigo y efectos.

De Liverpool en 18 días britk barca Leones, de 248 ton., cap. Guillermo Bennet, con 10 marineros y carbon de piedra.

De Sta. Pola en 2 días laud S. Antonio, de 20 ton., pat. Mateo Esteva, con 6 mar., 3 pas., sosa y efectos.

Embarcaciones despachadas.

Día 11.—Para Mahon laud Paquito, de 38 toneladas, pat. Antonio Caribert, con 5 mar., 1 pas. y trigo.

Para id. laud S. Francisco, de 67 ton., patron Bartolomé Alberty, con 6 mar., 2 pas. y carbon de piedra.

Para Argel laud S. José, de 40 ton., pat. Bernardo Palmer, con 7 mar. y lastre.

Para Areñys laud Carolina, de 27 ton., patron Bartolomé Bover, con 7 mar., 1 pas., salvado y efectos.

Para Mahon balandra Antonieta, de 26 toneladas pat. Francisco Sitjes, con 4 mar., 8 pas., vino y efectos.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

† San Antonio de Padua confesor.

Cultos.—Para mañana jueves.—En S. Francisco de Asis continúan las cuarenta horas, que han empezado hoy á las nueve y media de la mañana y que se dedican á S. Antonio de Padua, exponiéndose S. D. M. á las seis de la mañana; á las diez se cantará la misa mayor en cuyo ofertorio predicará D. Juan Pujol Pro.; á las cuatro habrá vísperas solemnes y al anochecer tendrá lugar un rato de meditacion, la estacion y la reserva.

Por todo lo que va sin firma.
El Srío. de la redaccion.—Juan Villalonga.

Vapor Barcelonés.

Su capitan D. Cayetano Oliver, saldrá del puerto de Palma para el de Argel, el lunes 17 del que corre á las seis de su mañana.

Admite cargo y pasajeros para dicho punto de Argel á los precios siguientes:

Cámara de Popa.... 100 reales.

Cámara de Proa..... 80 reales.

Sobre cubierta..... 40 reales.

Se despacha en la calle de la porteria de Santo Domingo n.º 10. cuarto entresuelo.

NOTA INTERESANTE.

Dicho paquete el Barcelonés, estará de vuelta en este puerto procedente del de Argel el sábado 22 del que corre, para después el mismo sábado, y á las tres de su tarde continuar su viage para Barcelona, para donde admitirá también carga y pasajeros á los precios siguientes:

Cámara de Popa.... 60 reales.

Cámara de Proa..... 40 reales.

Sobre cubierta..... 20 reales.

Aviso.

Se vende un carrito con todos sus enseres mula y guarniciones, en la calle *dels Verins* n.º 7 cuarto entresuelo, darán razon.

Gran Café del Universo,

calle de las monjas de la Misericordia.

Funcion para el jueves 13.

1o.—Sinfonia.

2o.—La lindisima comedia en 3 actos.

HONRA Y PROVECHO.

NOTA.—Los Sres. abonados que lo han sido en la última temporada, se avistarán con el Sr. Marsal hasta las doce de dicho día, como asimismo los que quieran abonarse de nuevo.

Editor responsable.—D. Francisco Roselló y Frau.

PALMA.

IMPRESA DE LA V. DE VILLALONGA.

Cerca del Correo.

J. V. L.
Juan Villalonga